



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/TINACOS/03/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,000 TINACOS CON CAPACIDAD DE 1,100 LITROS Y 20 CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS.** -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 16:21 horas del día 03 de marzo del año 2025, en Salón de Ex - Presidentes del Municipio de Oaxaca de Juárez, (Palacio Municipal Planta alta) con domicilio en la Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo de la **Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/TINACOS/03/2025**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 1,000 TINACOS CON CAPACIDAD DE 1,100 LITROS Y 20 CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS**; estando presentes los integrantes: Lic. Josefa Caballero Monjardín, Secretaria de Administración y Finanzas y suplente del Presidente del CABAECES; Lic. Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera y Vocal Propietaria del CABAECES; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial y Vocal Propietario del CABAECES; C.P. Jorge Gandarillas López, Oficial Mayor y Vocal Propietario del CABAECES; Lic. Joaquín César Pérez Escobar, Coordinador de Representantes Administrativos y Seguimiento a la Gestión y Vocal Propietario del CABAECES; Lic. Luis Héctor Rodríguez Jiménez, Tesorero Municipal y Vocal Propietario del CABAECES; Lic. Alberto Amado Olmos García, Alcalde Municipal Cívico y suplente de Vocal Propietario del CABAECES; Lic. Víctor Manuel Sierra Romo, Secretario Técnico de Presidencia y Vocal Propietario del CABAECES; Lic. Luis Ángel Espejel García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del CABAECES; Mtro. Ismael Humberto Ortiz Villarreal, Contralor Interno Municipal y Comisario del CABAECES.-----

Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 fracciones IV y V; 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los numerales 3.7 y 3.8 de las Bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen técnico-económico, emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Gestión Hídrica, en calidad de Área Técnica y requirente, así como el Dictamen de resultados emitido por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en relación a los siguientes: -----

**Antecedentes.**

1. - Con fecha 24 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria 03/2025 de la Licitación Pública Estatal Presencial identificada con el número de control **LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/TINACOS/03/2025**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 1,000 TINACOS CON CAPACIDAD DE 1,100 LITROS y 20**

*[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink on the right margin]*





**CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS.** Así mismo las Bases y Convocatoria antes mencionadas del procedimiento que nos ocupa, estuvieron a disposición de los interesados en participar, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, simultáneamente en el portal web <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> -----

2.- En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el límite para presentar carta de interés en participar y preguntas relativas al presente procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial, conforme a la Convocatoria 03/2025 y Bases que fueron emitidas, feneció el día 24 de febrero de 2025, a las 13:00 horas, sin que ningún licitante presentara carta de interés para participar, ni tampoco preguntas relativas al presente procedimiento licitatorio. -----

3.- Con fecha 25 de febrero de 2025, a las 13:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las Bases que rigen el procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial y en razón de que no existieron preguntas por parte de algún participante, ni precisiones por parte del área técnica y requirente, así como de la convocante, se ratificaron las condiciones y especificaciones contenidas en las bases de licitación publicadas originalmente. -----

4. - El día 26 de febrero de 2025, a las 11:00 horas, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, presentando en tiempo y forma sus sobres con su propuesta técnica y económica los siguientes licitantes: **1.- Cementos, Acero y Acabados Roma S.A. de C.V., 2.- Comercializadora de Arena y Cementos Quinca S.A. de C.V., 3.- Germán Méndez Rodríguez, persona física y 4.- Grupo Comercial Zoema S.A. de C.V.,** haciéndose constar que los sobres se encontraban cerrados y debidamente rotulados, se revisaron de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto y una vez abiertos los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes se leyeron en voz alta, como a continuación se describe: -----

Licitante 1.- De la empresa CEMENTOS, ACERO Y ACABADOS ROMA S.A. DE C.V., se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. -----



Acto seguido, se procede a la apertura del **“SOBRE UNO”** que dice contener su **propuesta técnica**, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, haciéndose mención que omitió la presentación del dispositivo USB requerido en las bases de la licitación, asimismo el DOCUMENTO 4, numerales 2 y 3, el DOCUMENTO 5, DOCUMENTO 6, DOCUMENTO 7, descritos en el ANEXO M de las bases fueron presentados en copia simple, omitiendo su presentación en original, asimismo el DOCUMENTO 12 no fue presentado. Documentación que de igual forma se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente.-----

A continuación, se da apertura al **“SOBRE DOS”** que dice contener su **propuesta económica**, haciéndose mención que el licitante no presentó su propuesta económica en dispositivo electrónico como fue establecido en el numeral 3.5 párrafo cuarto de las bases de licitación, sin embargo, al haber sido presentada de manera física es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: *subtotal de las dos partidas \$2,650,000.00 (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA \$424,000.00 (cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), total \$3,074,000.00 (Tres millones setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N)* -----

**El importe total del lote integrado por las dos partidas ofertadas por la empresa CEMENTOS, ACERO Y ACABADOS ROMA S.A. DE C.V. es por la cantidad de \$3,074,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.** -----

Licitante 2.- De la empresa COMERCIALIZADORA DE ARENA Y CEMENTOS QUINCA S.A. DE C.V., se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. -----

Acto seguido, el representante del Órgano Interno de Control Municipal, refiere que el **“SOBRE UNO”** correspondiente a su **propuesta técnica**, no se encontraba sellado. A continuación, se revisó de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, haciéndose mención que omitió la presentación del dispositivo USB requerido en las bases de la licitación, asimismo el DOCUMENTO 4: numeral 2 no fue presentado, numeral 3, fue presentado en copia simple omitiendo su presentación en original; el DOCUMENTO 5, DOCUMENTO 6, DOCUMENTO 7, descritos en el ANEXO M de las bases fueron presentados en copia simple, omitiendo su presentación en original. Documentación que de igual forma se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente. -----

Acto seguido, el representante del Órgano Interno de Control Municipal, refiere que el **“SOBRE DOS”** correspondiente a su **propuesta económica**, no se encontraba sellado. Haciéndose mención que el licitante no presentó su propuesta económica en dispositivo electrónico como fue establecido en el numeral 3.5 párrafo cuarto de las bases de

*[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin]*





licitación, sin embargo, al haber sido presentada de manera física es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: *subtotal de las dos partidas \$2,806,000.00 (dos millones ochocientos seis mil pesos 00/100 M.N.), IVA \$448,960.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), total \$3,254,960.00 (Tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)* -----

**El importe total del lote integrado por las dos partidas ofertadas por la empresa COMERCIALIZADORA DE ARENA Y CEMENTOS QUINCA S.A. DE C.V. es por la cantidad de \$3,254,960.00 (Tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.** -----

Licitante 3.- Del C. Germán Méndez Rodríguez, PERSONA FÍSICA, se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente.-----

Acto seguido, se procede a la apertura del “**SOBRE UNO**” que dice contener su **propuesta técnica**, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, cumpliendo con lo señalado en las bases de licitación, la cual se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente. -----

A continuación, se da apertura al “**SOBRE DOS**” que dice contener su **propuesta económica** y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: -----

LOTE	No. Partida	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantida d	MARCA	Precio Unitario	IMPORTE
Lote único	1.	<p><b>TINACO MARCA FORTOPLAS 1100 LITROS</b></p> <p>Capacidad: 1,100 litros            Numero de capas: Tricapa            Material: Fabricado de Polietileno 100% virgen aprobado por la FDA.            Que cumpla con los estándares de la norma oficial mexicana: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012.            Color: Indistinto            Accesorios: Multiconector con válvula de esfera para tinaco y tuerca de unión fabricado en polietileno. Medidor de nivel (flotador) fabricado con polietileno de baja densidad y varilla. Jarro de aire con capuchón.            Tapa tipo rosca con ajuste perfecto para tinaco.            Protección con aditivos y antioxidantes que lo hacen resistentes a rayos UV. La resina natural, la cual es utilizada como base en todas las formulaciones de los compuestos de color cumple todos los requerimientos de</p>	Pieza	1000	FORTOPLAS	\$1,824.00	\$1,824,000.00



	<p>aprobación por la F.D.A. de U.S.A. Garantizando el contacto directo con los alimentos</p> <p>Fabricado con tecnología de punta en rotomoldeo, resinas de polietileno espumado de alta calidad, PEAD(HDPE) de alta densidad.</p> <p>Hombro y cinturones de refuerzo que evitan deformaciones sin uniones ni soldadura.</p> <p>Cumple con los estándares de la norma oficial mexicana: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas: 1.10 m ancho x 1.40 m alto, 55 cm diámetro de boquilla. -</li> <li>- Tapa roscada con ajuste perfecto.</li> <li>- Válvula de llenado fabricado con polietileno de baja densidad, tipo sin fin..</li> <li>- Garantía Mínima de 1 años contra defectos de fabricación.</li> </ul>					
2	<p><b>CISTERNA FORTOPLAS 10,000 LITROS</b></p> <p>Capacidad: 10,000 litros</p> <p>Numero de capas: Bicapa</p> <p>Material: Fabricado de Polietileno 100% virgen aprobado por la FDA.</p> <p>Cumple con los estándares de la norma oficial mexicana: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012</p> <p>Color: Indistinto</p> <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Multiconector de polipropileno sin válvula y con rosca de conexión de salida de ¾ de pulgada.</li> <li>- Válvula de esfera de polipropileno de ¾ de pulgada.</li> <li>- Adaptador espiga macho bronce ¾ p/pol. /ADPO 3/4M)</li> <li>- 3 metros de Manguera de ¾ de pulgada de polietileno.</li> <li>- Adaptador espiga hembra bronce ¾ p/pol. (ADPO -3/4M)</li> <li>- Llave de nariz de ¾ de pulgada.</li> <li>- Tapa tipo rosca para tinaco</li> </ul> <p>Protección con aditivos y antioxidantes que lo hacen resistentes a rayos UV. La resina natural, la cual es utilizada como base en todas las formulaciones de los compuestos de color cumple todos los requerimientos de aprobación por la F.D.A. de U.S.A. Garantizando el contacto directo con los alimentos</p> <p>Fabricado con tecnología de punta en rotomoldeo, resinas de polietileno espumado de alta calidad, PEAD(HDPE) de alta densidad.</p>	Pieza	20	FORTOPLAS	\$ 46,550.00	\$931,000.00

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





	Hombro y cinturones de refuerzo que evitan deformaciones sin uniones ni soldadura. Cumple con los estándares de la norma oficial mexicana: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012. Garantía mínima de 1 años contra defectos de fabricación						
						Subtotal	\$ 2,755,000.00
						16% IVA	\$ 440,800.00
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,195,800.00</b>

TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.

**El importe total del lote integrado por las dos partidas ofertadas por el C. Germán Méndez Rodríguez, PERSONA FÍSICA es por la cantidad de \$3,195,800.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS /100 M.N.) I.V.A. incluido.** -----

Licitante 4.- De la empresa GRUPO COMERCIAL ZOEMA S.A. DE C.V., se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. -----

Acto seguido, se procede a la apertura del “**SOBRE UNO**” que dice contener su **propuesta técnica**, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, haciéndose mención que omitió la presentación del dispositivo USB requerido en las bases de la licitación, asimismo el DOCUMENTO 4: numeral 2 no fue presentado, el numeral 3 fue presentado en copia simple, omitiendo su presentación en original, el DOCUMENTO 5, DOCUMENTO 6, DOCUMENTO 7, descritos en el ANEXO M de las bases fueron presentados en copia simple, omitiendo su presentación en original. Documentación que, de igual forma, se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente. -----

A continuación, se da apertura al “**SOBRE DOS**” que dice contener su **propuesta económica**, haciéndose mención que el licitante no presentó su propuesta económica en dispositivo electrónico como fue establecido en el numeral 3.5 párrafo cuarto de las bases de licitación, sin embargo, al haber sido presentada de manera física es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: *subtotal de las dos partidas \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N), IVA \$416,000.00 (cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), total \$3,016,000.00 (Tres millones dieciséis mil pesos 00/100 M.N)* -----

**El importe total del lote único integrado por las dos partidas ofertadas por la empresa GRUPO COMERCIAL ZOEMA S.A. DE C.V. es por la cantidad de \$3,016,000.00 (Tres millones dieciséis mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido.** -----

**5.-** El 28 de febrero de 2025, fue recibido el oficio SMAyGH/165/2025, mediante el cual la Secretaria de Medio Ambiente y Gestión Hídrica, efectuó la evaluación técnica y económica del lote integrado por dos partidas, de las propuestas ofertadas por los



participantes: 1.- **Cementos, Acero y Acabados Roma S.A. de C.V.**, 2.- **Comercializadora de Arena y Cementos Quinca S.A. de C.V.**, 3.- **Germán Méndez Rodríguez, persona física** y 4.- **Grupo Comercial Zoema S.A. de C.V.**, en el que se determinó lo siguiente: -----

**Dictaminación del Área Técnica.**

**PRIMERO.** – La Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica del Municipio de Oaxaca de Juárez, en calidad de área técnica y requirente realizó la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de las propuestas ofertadas por los licitantes en el presente proceso licitatorio, contra las especificaciones técnicas requeridas, con los siguientes resultados: -----

“**DICTAMEN TÉCNICO**, que se emite con base en lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el 37 primer párrafo de su Reglamento, así como el numeral 4.2 evaluación de las propuestas técnicas, de las bases del procedimiento licitatorio. -----

Así mismo, tomando en consideración la junta de aclaraciones, llevada a cabo el día veinticinco de febrero del dos mil veinticinco; una vez realizada la revisión y análisis respectivo, para verificar que la propuesta técnica presentada por el licitante en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, celebrada con fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO A de las bases del procedimiento licitatorio, se determinó lo siguiente: -----

LICITANTE 1. La empresa **CEMENTOS, ACERO Y ACABADOS ROMA S.A. DE C.V.**, Considerando que en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, omitió la presentación del dispositivo USB requerido en las bases de la licitación, asimismo el DOCUMENTO 4, numerales 2 y 3, el DOCUMENTO 5, DOCUMENTO 6, DOCUMENTO 7, descritos en el ANEXO M de las bases fueron presentados en copia simple, omitiendo su presentación en original, asimismo el DOCUMENTO 12 no fue presentado. Sin embargo, se pudo cotejar y verificar la información requerida en los documentos presentados por el participante, por lo tanto, **el licitante cumple.** -----

LICITANTE 2. La empresa **COMERCIALIZADORA DE ARENA Y CEMENTOS QUINCA S.A. DE C.V.**, Considerando que en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, omitió la presentación del dispositivo USB requerido en las bases de la licitación, asimismo el DOCUMENTO 4: numeral 2 no fue presentado, numeral 3, fue presentado en copia simple omitiendo su presentación en original; el DOCUMENTO 5, DOCUMENTO 6, DOCUMENTO 7, descritos en el ANEXO M de las bases fueron presentados en copia





simple, omitiendo su presentación en original. Sin embargo, se pudo cotejar y verificar la información requerida en los documentos presentados por el participante, por lo tanto, **el licitante cumple.**

LICITANTE 3. El C. Germán Méndez Rodríguez, PERSONA FÍSICA., Considerando que en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, presento la información en un dispositivo USB, asimismo las copias y originales de la documentación requirente, de manera que se pudo cotejar y verificar la información presentados por el participante, por lo tanto, **el licitante cumple.**

LICITANTE 4. La empresa GRUPO COMERCIAL ZOEMA S.A. DE C.V., Considerando que en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, omitió la presentación del dispositivo USB, asimismo el DOCUMENTO 4: numeral 2 no fue presentado, el numeral 3 fue presentado en copia simple, el DOCUMENTO 5, DOCUMENTO 6, DOCUMENTO 7, descritos en el ANEXO M de las bases fueron presentados en copia simple, omitiendo su presentación en original. Sin embargo, se pudo cotejar y verificar la información requerida en los documentos presentados por el participante, por lo tanto, **el licitante cumple.**

**SEGUNDO.** – La Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica, en calidad de área técnica y requirente, realizó la **evaluación económica** de las propuestas ofertadas por los licitantes en el presente proceso licitatorio, con los siguientes resultados:

“**DICTAMEN ECONÓMICO** que se emite con base en lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el 37 primer párrafo de su Reglamento, así como el numeral 4.4 evaluación de las propuestas económicas, de las bases del procedimiento licitatorio, con respecto a la propuesta económica presentada por el licitante, una vez realizada la evaluación económica correspondiente, se determinaron los siguientes resultados:

**1.- LICITANTE: CEMENTOS, ACERO Y ACABADOS ROMA S.A. DE C.V.,** presentó la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U	SUBTOTAL
1	Tinaco tricapa de polipropileno beig de 1100 litros rotoplas	Pieza	1000	2,025.00	2,025,000.00
2	Cisterna Rotoplas de 10000 litros con accesorios para conexión de llave de nariz incluye (multiconector, válvula, adaptador hembra y macho, 3 mts de manguera, llave nariz %.	Pieza	20	31,250.00	625,000.00
				Subtotal	2,650,000.00
(Tres millones setenta y cuatro mil pesos, 00/100 M.N.)				16% IVA	424,000.00
				Total	\$3,074,000.00



El importe total del lote por la empresa **CEMENTOS, ACERO Y ACABADOS ROMA S.A. DE C.V.**, es por la cantidad de **\$3,074,000.00** (Tres millones setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido. -----

En la oferta económica presentada por el licitante **CEMENTOS, ACERO Y ACABADOS ROMA S.A. DE C.V.**, se analizó los precios ofertados por el licitante y se realizaron las operaciones aritméticas, verificando el importe del objeto de la licitación, por lo que se concluye **no cumple económicamente**, una vez realizada la evaluación de las propuestas económicas. -----

**2.- LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE ARENA Y CEMENTOS QUINCA S.A. DE C.V.**, presentó la siguiente propuesta económica: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNID.	PRECIO U	SUBTOTAL
1	Tinaco de 110 litros de la marca Rotoplas con tapa no incluye filtro	1000	pieza	2,150.00	2,150,000.00
2	Cisterna Rotoplas de 10000 litros con accesorios para conexión de llave de nariz incluye (multiconector, válvula, adaptador hembra y macho, 3 mts de manguera, llave nariz ¾.	20	pieza	32,800	656,000.00
				subtotal	2,806,000.00
(tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos, 00/100m.n.				16% IVA	448,960.00
				Total	\$3,254,960.00

El importe total del lote por la empresa **COMERCIALIZADORA DE ARENA Y CEMENTOS QUINCA S.A. DE C.V.**, es por la cantidad de **\$3,254,960.00** (Tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido. -----

En la oferta económica presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA DE ARENA Y CEMENTOS QUINCA S.A. DE C.V.**, se analizó los precios ofertados por el licitante y se realizaron las operaciones aritméticas, verificando el importe del objeto de la licitación, por lo que se concluye **no cumple económicamente**, una vez realizada la evaluación de las propuestas económicas. -----

**3.- LICITANTE: GERMÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ**, presentó la siguiente propuesta económica: -----

LOTE	No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
LOTE ÚNICO	1	TINACO MARCA FORTOPLAS 1100 LITROS Capacidad: 1,100 litros Numero de capas: Tricapa Material:Fabricado de Polietileno	PIEZA	1000	FORTOPLAS	\$1,824.00	\$1,824,000.00

*[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink on the right margin]*





	100% virgen aprobado por la FDA. Que cumpla con los estándares de la norma oficial mexicana: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012. Color: Indistinto Accesorios: Multiconector con válvula de esfera para tinaco y tuerca de unión fabricado en polietileno. Medidor de nivel (flotador) fabricado con polietileno de baja densidad y varilla. Jarro de aire con capuchón. Tapa tipo rosca para tinaco.					
2	<b>CISTERNA FORTOPLAS 10,000 LITROS</b> Capacidad: 10,000 litros Numero de capas: Bicapa Material: Fabricado de Polietileno 100% virgen aprobado por la FDA. Cumple con los estándares de la norma oficial mexicana: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Accesorios: Multiconector de polipropileno sin válvula y con rosca de conexión de salida de 3/4 de pulgada. Válvula de esfera de polipropileno de 3/4 de pulgada. Adaptador espiga macho bronce 3/4 p/pol. (ADPO 3/4M) 3 metros de Manguera de 3/4 de pulgada de polietileno. Adaptador espiga hembra bronce 3/4 p/pol. (ADPO -3/4M) Llave de nariz de 3/4 de pulgada. Tapa tipo rosca para tinaco	Pieza	20	FORTOPLAS	\$46,550.00	\$931,000.00
TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.					<b>Subtotal</b>	<b>\$2,755,000.00</b>
					<b>16% IVA</b>	<b>\$440,800.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$3,195,800.00</b>

El importe total del lote por el licitante **GERMÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ**, es por la cantidad de **\$3,195,800.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS /100 M.N.) I.V.A. incluido.** -----

En la oferta económica presentada por el licitante: **GERMÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ**, se analizó los precios ofertados por el licitante y se realizaron las operaciones aritméticas, verificando el importe del objeto de la licitación, por lo que se concluye **no cumple económicamente**, una vez realizada la evaluación de las propuestas económicas. -----

4.- LICITANTE: **GRUPO COMERCIAL ZOEMA S.A. DE C.V.**, presentó la siguiente propuesta económica: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNID.	PRECIO U	SUBTOTAL
1	RP.500478 TINACO TRICAPA COLOR BEIGE CON TAPA ROSCADA DE PROLIPOILENO, CAPACIDAD DE	1000	pieza	1,980.00	1,980,000.00



	1,100 LITROS, CUMPLE CON LA NORMA NOM NMX-C-374-ONNCE-CNCP-2012 VIGENTE, MARCA ROTOPLAS				
2	CISTERNA ROTOPLAS DE 10,000 LITROS CON TAPA ROSCADA DE POLIPROPILENO INCLUYE: MULTICONECTOR DE PROLIPOPILENO, ADAPTADOR MACHO BRONCE DE 3/4, 3 MTS DE MANGUERA JARDÍN 3/4, ADAPTADOR ESPIGA HEMBRA 3/4 Y LLAVE llave nariz 3/4.	20	pieza	31,000.00	620,000.00
				subtotal	2,600,000.00
(TRES MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS, 00/100M.N.)				16% IVA	416,000.00
				Total	\$3,016,000.00

El importe total del lote por la empresa GRUPO COMERCIAL ZOEMA S.A. DE C.V., es por la cantidad de \$3,016,000.00 (Tres millones dieciséis mil pesos 00/100 M.N I.V.A. incluido. -----

En la oferta económica presentada por el licitante: GRUPO COMERCIAL ZOEMA S.A. DE C.V., se analizó los precios ofertados por el licitante y se realizaron las operaciones aritméticas, verificando el importe del objeto de la licitación, por lo que se concluye **cumple económicamente**, ya que es el precio ofertado más bajo una vez realizada la evaluación de las propuestas económicas. -----

**Dictamen de Resultados.**

Una vez revisados los dictámenes técnico y económico emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica, en calidad de área técnica y requirente, se determina lo siguiente: -----

**ÚNICO. - SE DICTAMINA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE ÚNICO** integrado por dos partidas, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 1,000 TINACOS CON CAPACIDAD DE 1,100 LITROS y 20 CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS**, al licitante **GRUPO COMERCIAL ZOEMA S.A. DE C.V.** en virtud de que la propuesta ofertada, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen y la oferta económica presentada se encuentra dentro del rango del precio aceptable, como se detalla a continuación: -----

**LOTE ÚNICO INTEGRADO POR DOS PARTIDAS** relativa a la **ADQUISICIÓN DE 1,000 TINACOS CON CAPACIDAD DE 1,100 LITROS y 20 CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS**, al licitante **GRUPO COMERCIAL ZOEMA S.A. DE C.V.** -----

*[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin]*





Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	Subtotal
1	RP. 500478 TINACO TRICAPA COLOR BEIGE CON TAPA ROSCADA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD DE 1,100 LITROS, CUMPLE CON LA NORMA NOM NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 VIGENTE, MARCA ROTOPLAS	1000	PIEZA	\$1,980.00	\$1,980,000.00
2	CISTERNA ROTOPLAS 10,000L CON TAPA ROSCADA DE POLIPROPILENO INCLUYE: MULTICONECTOR DE POLIPROPILENO SIN VÁLVULA CON ROSCA DE CONEXIÓN DE SALIDA DE 3/4 DE PULGADA VÁLVULA ESFERA DE 3/4 DE POLIPROPILENO, ADAPTADOR MACHO BRONCE DE 3/4, 3 METROS DE MANGUERA JARDÍN 3/4, ADAPTADOR ESPIGA HEMBRA 3/4 Y LLAVE NARIZ DE 3/4.	20	PIEZA	\$31,000.00	\$620,000.00
TRES MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)				<b>Subtotal</b>	\$ 2,600,000.00
				<b>16% I.V.A.</b>	\$ 416,000.00
				<b>Total</b>	\$3,016,000.00

**Considerandos.**

Considerando los dictámenes técnico y económicos emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica del Municipio de Oaxaca de Juárez, y una vez revisados los antecedentes, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, manifiesta los siguientes considerandos: -----

**PRIMERO.** - Respecto de la evaluación técnica y económica realizada a las propuestas presentadas por los licitantes: **1.- Cementos, Acero y Acabados Roma S.A. de C.V., 2.- Comercializadora de Arena y Cementos Quinca S.A. de C.V., 3.- Germán Méndez Rodríguez, persona física y 4.- Grupo Comercial Zoema S.A. de C.V.,** se han mencionado y plasmado en el presente documento, las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas evaluadas. -----

**SEGUNDO.** - Respecto de la evaluación cualitativa de los documentos presentadas por los licitantes: **1.- Cementos, Acero y Acabados Roma S.A. de C.V., 2.- Comercializadora de Arena y Cementos Quinca S.A. de C.V., 3.- Germán Méndez Rodríguez, persona física y 4.- Grupo Comercial Zoema S.A. de C.V.** se han asentado en el presente documento las razones de cumplimiento o incumplimiento, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y las bases de la licitación del presente procedimiento. -----

**FALLO:**

Considerando el Dictamen de Resultados emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de



Oaxaca de Juárez, emite el siguiente fallo. -----

**PRIMERO. - SE DICTAMINA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE ÚNICO** integrado por dos partidas, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 1,000 TINACOS CON CAPACIDAD DE 1,100 LITROS y 20 CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS**, al licitante **GRUPO COMERCIAL ZOEMA S.A. DE C.V.** en virtud de que la propuesta ofertada, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen y la oferta económica presentada se encuentra dentro del rango del precio aceptable, como se detalla a continuación: -----

**LOTE ÚNICO INTEGRADO POR DOS PARTIDAS** relativa a la **ADQUISICIÓN DE 1,000 TINACOS CON CAPACIDAD DE 1,100 LITROS y 20 CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS**, al licitante **GRUPO COMERCIAL ZOEMA S.A. DE C.V.** -----

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	Subtotal
1	RP. 500478 TINACO TRICAPA COLOR BEIGE CON TAPA ROSCADA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD DE 1,100 LITROS, CUMPLE CON LA NORMA NOM NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 VIGENTE, MARCA ROTOPLAS	1000	PIEZA	\$1,980.00	\$1,980,000.00
2	CISTERNA ROTOPLAS 10,000L CON TAPA ROSCADA DE POLIPROPILENO INCLUYE: MULTICONECTOR DE POLIPROPILENO SIN VÁLVULA CON ROSCA DE CONEXIÓN DE SALIDA DE 3/4 DE PULGADA VÁLVULA ESFERA DE 3/4 DE POLIPROPILENO, ADAPTADOR MACHO BRONCE DE 3/4, 3 METROS DE MANGUERA JARDÍN 3/4, ADAPTADOR ESPIGA HEMBRA 3/4 Y LLAVE NARIZ DE 3/4.	20	PIEZA	\$31,000.00	\$620,000.00
				<b>Subtotal</b>	\$ 2,600,000.00
				<b>16% I.V.A.</b>	\$ 416,000.00
				<b>Total</b>	\$3,016,000.00

TRES MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo anterior, en cumplimiento a los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y legalidad, que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 11 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de acuerdo a las especificaciones antes detalladas y conforme a las propuestas técnicas y económicas ofertadas. -----

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*





La afectación presupuestaria correspondiente será con cargo a la siguiente fuente de financiamiento: -----

UR	FONDO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE ADJUDICADO CON I.V.A. INCLUIDO
31201	1128025	25611	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	<b>\$3,016,000.00</b>

De acuerdo con el oficio de suficiencia presupuestal número SAyF/TM/DECP/0175/2025, de fecha 21 de febrero de 2025 signado por la Secretaria de Administración y Finanzas y la Directora de Egresos y Control Presupuestal. -----

Para la formalización del contrato, éste deberá apegarse a los términos establecidos en las Bases, Dictamen técnico económico y al presente Dictamen de Resultados, correspondientes a la Licitación Pública Estatal Presencial número **LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/TINACOS/03/2025**. -----

**SEGUNDO.** – Se instruye al Secretario Técnico para que realice los trámites necesarios para la notificación del fallo, se haga del conocimiento del área requirente y proceda con los trámites posteriores en cumplimiento del marco jurídico de la materia. -----

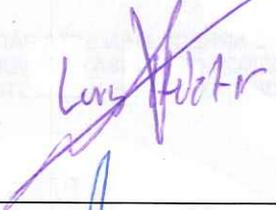
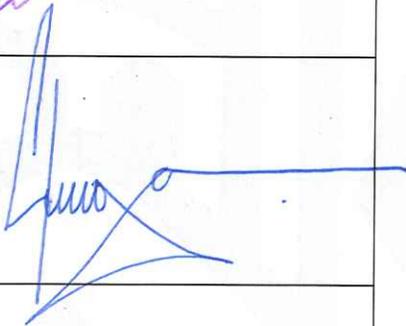
Asimismo, se apercibe a la Convocante para que resguarde el expediente unitario de contratación, para el caso de que sea requerido por alguna autoridad competente. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciséis treinta horas del mismo día de su inicio, firmando para su constancia la presente, al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2025-2027.** -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Josefa Caballero Monjardín. Secretaria de Administración y Finanzas y suplente del Presidente del CABAECES.	



<p>Lic. Obtulia Salgado Delgado. Síndica Primera y Vocal Propietaria del CABAECES.</p>	
<p>C. Antonio Álvarez Martínez. Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial y Vocal Propietario del CABAECES.</p>	
<p>C.P. Jorge Gandarillas López. Oficial Mayor y Vocal Propietario del CABAECES.</p>	
<p>Lic. Joaquín César Pérez Escobar. Coordinador de Representantes Administrativos y seguimiento a la Gestión y Vocal Propietario del CABAECES.</p>	
<p>Lic. Luis Héctor Rodríguez Jiménez. Tesorero Municipal y Vocal Propietario del CABAECES.</p>	
<p>Lic. Alberto Amado Olmos García. Alcalde Municipal Cívico y suplente de Vocal Propietario del CABAECES.</p>	
<p>Lic. Víctor Manuel Sierra Romo. Secretario Técnico de la Presidencia y Vocal Propietario del CABAECES.</p>	





<p>Lic. Luis Ángel Espejel García. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del CABAECES.</p>	
<p>Mtro. Ismael Humberto Ortiz Villarreal. Contralor Interno Municipal y Comisario del CABAECES.</p>	

LAS FIRMAS QUE SE APRECIAN EN ESTA PÁGINA FORMAN PARTE DEL ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/TINACOS/03/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,000 TINACOS CON CAPACIDAD DE 1,100 LITROS Y 20 CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS. -----

